

"LA GUERRA CIVIL "VIVIDA" DESDE UNA EMBAJADA"

EN la abundantísima bibliografía sobre la guerra civil española, las aportaciones indígenas a su mejor conocimiento como fenómeno jurídico son más bien escasas. Hace años el profesor R. Mesa, siguiendo la línea marcada por previos trabajos míos, preparó una excelente tesis sobre el tema, que posteriormente le sirvió para profundizar de cara a la ONU el problema jurídico que planteaban las "nuevas guerras civiles". Y esta problemática es en buena medida la que, con materiales de primera mano, algunos hasta el momento inéditos, se nos ofrece en el magnífico libro que dejara preparado el que fuera embajador de la República en Londres durante los años más dramáticos de nuestra fratricida contienda civil (1936-1939) (1). Don Pablo de Azcárate, desde la especial atalaya que le ofrecía la Embajada en Londres, la siguió muy de cerca, en no pocas ocasiones como testigo excepcional y mentor de no pocas decisiones diplomáticas del Gobierno español, conociendo muy profundamente todos los complejos aspectos que encerraba la primera experiencia de una guerra civil en el sentido contemporáneo que habría de tener esa situación conflictiva. La guerra civil española ha sido precedente de muchos fenómenos, y uno de ellos es de marcado carácter jurídico. Con la guerra civil se inicia la historia de las guerras localizadas, de las guerras vicariales, de las contiendas en las que con pretensiones de exploración alimentan o ayudan a desencadenar los bloques políticos que antagónicamente marcan la configuración de la actual sociedad internacional.

Resulta anómalo que un suceso de tal trascendencia histórica y jurídica haya sido descuidado por la bibliografía patria, por otra parte tan profusa en las consideraciones más o menos partidistas de sus dimensiones estrictamente políticas. En última instancia es una secuencia de la poca atención prestada entre nosotros a los planteamientos políticos españoles, dentro de unas coordenadas internacionales. Este rasgo ha sido perfectamente tenido en consideración por políticos como Araquistain, Nin y Maurín, o por historiadores como Jover Zamora y el mismo Pabón. En el caso concreto de la guerra ci-

vil española había una razón emotiva que impulsaba a esta marginación del Derecho Internacional. El campo vencido tenía razones especialísimas para sentirse escéptico en cuanto a la funcionalidad del Derecho Internacional y de la Sociedad de las Naciones; y para los vencidos resultaba difícil, incluso políticamente poco aconsejable, adentrarse en el examen jurídico dada la contradicción existente entre el nostálgico recuerdo de nuestros grandes internacionalistas del Siglo de Oro y el escarnio jurídico que había supuesto la política de no intervención de nacionalsocialistas y de fascistas en la contienda española o, para expresarlo en términos jurídicos más correctos, diríamos la intervención abierta de dos potencias extranjeras como eran Alemania e Italia.

Don Pablo de Azcárate va viviendo en toda su plenitud la guerra civil desde la Embajada de Londres, que ocupa en circunstancias dramáticas y con toda la preparación que ha adquirido dentro del

funcionariado ginebrino (alcanzó el segundo puesto dentro de su organigrama orgánico).

Cuando don Pablo anuncia al secretario de la Sociedad de las Naciones su propósito de abandonar su puesto en la Organización para servir a la República como embajador en Londres, tal decisión produjo sorpresa, y pudo ser por algunos interpretada como característico ejemplo del quijotismo español, ya que no era fácil, conociendo la línea política de don Pablo, atribuir a su extremismo ideológico, a su condición de militante o de agitador semejante actitud. Ciertamente, don Pablo era, por su entronque familiar, por el ambiente intelectual y humano en que se había desenvuelto, por su carrera (joven catedrático de Derecho administrativo y uno de los más jóvenes y prometedores funcionarios de la Sociedad de las Naciones) un personaje nada semejante al del activista o al del radical revolucionario. ¿Cómo podía pensarse en un hombre formado en el krausismo,

en un funcionario de esa Sociedad de las Naciones, que mereció tantas acusaciones por los bolcheviques, la encarnación de un rojo típico, de un agente de Moscú? Don Pablo pudo ser un revolucionario en el sentido radical que lleva implícito el propósito de someter la política de poder, la vieja "razón de Estado" a las exigencias de un orden de paz jurídico y políticamente institucionalizado. Y esto es lo que pretendía encarnar el sistema de seguridad colectiva, del cual la Sociedad de las Naciones fue el primer experimento. Por eso, la decisión de Azcárate suponía sencillamente vivir en la realidad; y en una realidad tan cercana como era para él la contienda española, esa experiencia o esa utopía que había nacido con la institución y el llamado "espíritu de Ginebra". Al defender las razones jurídicas del Gobierno legítimo, el embajador, el funcionario internacional don Pablo Azcárate no hacía otra cosa que proyectar en la realidad el esquema teórico, "in fieri" de una Organización In-



Palacio de las Naciones de Ginebra.

(1) Pablo de Azcárate, "Mi Embajada en Londres durante la guerra civil española". Ariel. Barcelona, 1976. 402 páginas.



Don Pablo de Azcárate.

ternacional de la Paz que ya por aquellas fechas hacía aguas por todos los costados.

El libro de Azcárate permite muy diversas formas de lectura, de enfoque y de interpretación. El mismo fenómeno de nuestra "sui generis" guerra civil reclama tener en cuenta todas esas dimensiones. Y así lo hace Azcárate. Yo, condicionado por la naturaleza y extensión de esta nota, voy a limitarme a destacar unos muy singulares aspectos jurídicos. Mas advertiré, en mi condición de iusinternacionalista, que el Derecho Internacional es fenómeno político radicalizado y que en las contiendas internacionales, aún más en las llamadas guerras civiles, esta nota política es determinante. Fiel estudioso del Derecho Internacional, no osaré desnaturalizarlo al tratar el tema de la guerra española.

¿Qué significó para el nuevo orden internacional que se había intentado construir con la Sociedad de las Naciones aquella guerra española? Prescindir de la génesis de la Sociedad de las Naciones, olvidarse que fue consecuencia de la victoria de los aliados y de la derrota de las potencias imperialistas sería un mal comienzo. La Sociedad de las Naciones nació con la pretensión de suplantar un caos internacional nacido de una política de alianzas y de poder por una sociedad internacional presidida por el Derecho y la acción colegiada de unos Estados que se convertían en partes integrantes de la Constitución Internacional. Este es el dato del que no puede prescindirse.

¿Cuál fue el comportamiento de los Estados, especialmente de los poderosos, con relación a esta primera experiencia de institucionalizada y jurídica ordenación de las relaciones internacionales? Los Estados Unidos se marginaron de la Institución que ellos con su poderío más intensamente habían propiciado. Cierta que cuando los intereses nacionales de USA permitían manipular la Sociedad de las Naciones, la potencia americana no dudaba en hacerlo (caso de la guerra de Manchuria). Francia, teóricamente tenía "la razón" como pudo escribir después de 1945 un prestigioso internacionalista galo. Y la

tenía en su batallar teórico en favor de una política de desarme apoyada en una previa acción de fortalecimiento del brazo ejecutivo de las fuerzas de Policía Internacional, que al servicio de la Sociedad de las Naciones hicieran realidad la política de sanciones contra el Estado agresor. Políticamente, Francia erraba al equiparar paz con estabilidad y "statu quo", al pretender suplantar el principio del legitimismo de Talleyrand por el del inmovilismo. Si Francia, al mismo tiempo que se mostraba enérgica en tema de sanciones hubiera manifestado comprensión por la idea del "cambio pacífico" (artículo 19 del Pacto), el resultado hubiera sido muy distinto. La vida de los pueblos no se puede parar ni las situaciones petrificarse. Y la pragmática, la sapientísima y experimentada Gran Bretaña vivió en la ignorancia más completa todo lo que pasaba después que el fascismo italiano comenzó a manifestarse como agresor en potencia, cosa que sucedió ya desde los incidentes de 1923 y se vería con meridiana claridad en la agresión de Abisinia. La política de apaciguamiento de Chamberlain fue el factor desencadenante de la guerra mundial. Algún lector me acusará de parcialidad al omitir en el pliego de acusaciones la obligada referencia a la URSS. No he ocultado la actitud desafiante y panfletaria que inicialmente hicieron suya los jefes bolcheviques frente a la Sociedad de las Naciones (hay que decir en su descargo que no en poca medida fueron profetas en su acusación), mas tengo que añadir que desde su incorporación en la organización ginebrina (con la política de Litvinov) la URSS, al menos formalmente, fue campeona de lo que teóricamente pretendía haber sido la Sociedad de las Naciones.

Cuando llegó el "caso español" se puso a prueba la consistencia de ese nuevo orden internacional, y la prueba no pudo ser más desastrosa. El acuerdo franco-británico que institucionalizó la política de no intervención fue el antecedente de todas las inhibiciones posteriores de la ONU y el primer ensayo de una política de poder que realizada a espaldas de la Organización Internacional subordinaba todo y a todos precisamente a los cálculos dictados por la "razón de Estado de las grandes potencias". Jurídicamente, el Comité de Londres supuso una usurpación de funciones respecto de las competencias de la Sociedad de las Naciones. La política de no intervención, una desvergüenza que malamente encubría una intervención agresiva de Italia y de Alemania. El mundo civilizado y capitalista contempló esa agresión y el comienzo de una guerra totalitaria con la más cobarde indiferencia y con una ceguera tan pronunciada que fue incapaz de ver que con la victoria del intervencionismo fascista, totalitario, se habían creado las condiciones que fatalmente situarían a las democracias ante la guerra de 1939. ■ M. AGUILAR NAVARRO

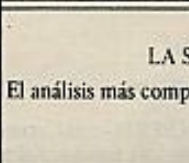
Ediciones Júcar

Alto Atocha, 7 / Gijón
Tél. 35 74 13

Ofelia Nieto, 75 / Madrid-29
Tél. 450 63 80



Camilo José Cela Conde
EL RETO DE LOS HALCONES
Las primicias del pensamiento de la ultraderecha española contemporánea a través de la prensa apocalíptica.
Prólogo de Dionisio Ridruejo.
450 ptas.



Ramón Serrano Vicéns
LA SEXUALIDAD FEMENINA
El análisis más completo sobre el tema realizado en Europa, según Kinsey
250 ptas.



Lovecraft
EL SEPULCRO
Los relatos de Lovecraft que superan a Lovecraft
300 ptas.



Lenin
SOBRE ARTE Y LITERATURA
¿Es Lenin culturalmente reaccionario?
Prólogo de Miguel Lendínez
200 ptas.



P. J. Proudhon
SISTEMA DE LAS CONTRADICCIONES ECONOMICAS O FILOSOFIA DE LA MISERIA
La obra fundamental de Proudhon.
200 ptas.



Bakunin
DIOS Y EL ESTADO
Un texto de ortodoxia anarquista para heterodoxos en general
120 ptas.



Brecht/Cela
LA RESISTIBLE ASCENSION DE ARTURO UI
"Respetable público: aprendamos a ver en lugar de mirar como el cordero marcha al matadero"
250 ptas.